

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL
EL CERRITO VALLE
Carrera 11 No. 12-25 Piso 1º

El Cerrito, enero 17 de 2022

REFERENCIA: SANEAMIENTO DE FALSA TRADICION LEY 1561 DE 2012
DEMANDANTE: LUZ MINER PLAZA MERA Y OTROS
DEMANDADO: LEONEL CARABALÍ, ISAURA JARAMILLO, TULIO CANIZALES
Y ADOLFO FERNÁNDEZ GARCÍA, TODOS MAYORES, Y DE TODAS LAS
PERSONAS INDETERMINADAS Y COLINDANTES, QUE SE CREAN CON IGUALES
DERECHOS
RADICACIÓN: 762484089002202000318-00.

Teniendo en cuenta el anterior informe secretarial y, la parte demandante, no dio cumplimiento a lo ordenado en el auto del 03 de junio de 2021. Por lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el Art. 317 del C.G. del Proceso, el Juzgado,

RESUELVE:

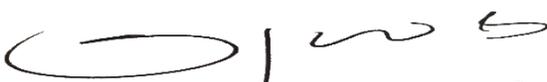
PRIMERO: **DECLARAR TERMINADO EL PRESENTE PROCESO**, por cuanto operó el DESISTIMIENTO TÁCITO.

SEGUNDO: Ordenar el desglose de los documentos respectivos, con las constancias de rigor.

TERCERO: No condenar en costas ni perjuicios.

CUARTO: Oportunamente archívese el expediente. Regístrese su egreso en el sistema de información estadística de la rama judicial.

NOTIFÍQUESE


SERGIO ALEJANDRO BURBANO MUÑOZ
JUEZ.

Liliana C.

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL
EL CERRITO VALLE
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA EN ESTADO
HOY 17/01/2022
YERALDIN SANTAFE LEAL
SECRETARIA

Firmado Por:

Sergio Alejandro Burbano Muñoz
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 002 Promiscuo Municipal
El Cerrito - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c46a3687e3ae602204b7ff2798676a974e6b8a2edf0ce910991b5d7b6a89aa0e**

Documento generado en 17/01/2022 08:32:07 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>